

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF. EJECUTIVO SINGULAR.
DTE. SAUL MANOSALVA ARIAS
ADO. DTE. DR. DIEGO ARMANDO CABALLERO
DDO. JOSE URBANO DAZA CASTRO
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00147 00.

Surtido el traslado como consta en el expediente digitalizado, en la anotación N° 004 y encontrándose ajustada, apruébese en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante **SAUL MANOSALVA ARIAS**, conforme al numeral 3 y 4 del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA